

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL, LA ASOCIACION RECUMADRID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE ROPA DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

En Soto del Real a 19 de Julio de 2022

## REUNIDOS

La Sra. Noelia Barrado Olivares, alcaldesa del Ayuntamiento de Soto del Real, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de esta localidad, con NIF P2814400D.

La Sra. Cristina Salvador Pedrero, responsable de la ASOCIACION RECUMADRID, en nombre y representación de la mencionada entidad, con domicilio en Avenida Espinela, 37, 28021 Madrid, y con NIF G06947790, expresamente facultada para la realización de este acto.

## MANIFIESTAN

- I. Que el proyecto tiene como objetivos la creación de puestos de trabajo de inserción sociolaboral mediante la correcta gestión del residuo textil.
- II. Que mediante esta actividad, la Asociación pretende crear nuevos puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- III. Que el Ayuntamiento ha acordado autorizar a la Asociación la instalación de contenedores en la vía pública para la recogida de ropa en su término municipal.

Y que, de conformidad con este convenio, las partes

## ACUERDAN

### PRIMERO.- OBJETO

El objeto de este convenio es determinar el ámbito de colaboración entre el Ayuntamiento de Soto del Real y la Asociación, para regular en el término municipal la colocación de 10 contenedores para la recogida selectiva de ropa usada en la vía pública y otros lugares públicos bajo la jurisdicción del Ayuntamiento de Soto del Real.

### SEGUNDO.- CONDICIONES

El Ayuntamiento de Soto del Real pondrá de forma gratuita a disposición de la Asociación el espacio necesario para la colocación de los contenedores de ropa, en la vía pública u otros lugares públicos bajo la jurisdicción del Ayuntamiento.

La Asociación asumirá todas las responsabilidades derivadas de la recogida y mantenimiento del contenedor, de las que el Ayuntamiento queda totalmente eximido.

La Asociación se compromete a realizar las recogidas con una frecuencia mínima quincenal, adaptándose a ser semanal si el servicio lo requiere. En caso de desbordamientos se garantiza un servicio en 24/48 horas.

### TERCERO.- SELECCIÓN DE LAS LOCALIZACIONES DE COLOCACIÓN

El Ayuntamiento indicará a la Asociación los lugares donde se van a ubicar los contenedores.

FECHA DE FIRMA: 19/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 60357470666969248965032320974FA6686A07038E378B  
Código Seguro de Verificación: 2888011D0C2E08949A1E8190E40242483

PUESTO DE TRABAJO:  
Ayuntamiento Digital

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosodelreal.es>

NOMBRE: OSCAR RIVERA  
CORREO: OSCAR.RIVERA@AYTOSODELREAL.ES  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2888011D0C2E08949A1E8190E40242483



Cualquier cambio de ubicación de un contenedor deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

#### **CUARTO.- RESPONSABILIDADES DE LA ACTIVIDAD**

La Asociación se compromete a llevar a cabo el mantenimiento correcto de los contenedores de manera que puedan mantenerse en funcionamiento.

La Asociación presentará trimestralmente al Ayuntamiento de Soto del Real un balance sobre los Kg de ropa recogidos en el municipio.

La Asociación cuenta con la correspondiente póliza de seguro de daños a terceros.

La Asociación es responsable de la imagen de los contenedores.

#### **QUINTO.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, desde la fecha de su firma, si bien este plazo se renovará automáticamente por períodos anuales si no es denunciado por alguna de las partes. La denuncia deberá hacerse mediante comunicación escrita efectuada con dos meses de antelación.

#### **SEXTO.- SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONVENIO**

En el supuesto caso de que no se cumplan las condiciones generales del convenio cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio, informando las otras partes mediante burofax o correo certificado.

#### **SÉPTIMO.- JURISDICCIÓN DEL CONVENIO**

En cuanto a las eventuales controversias en la ejecución y aplicación de este convenio, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción competente del lugar de celebración de este convenio.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las dos partes firman este convenio en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Soto del Real

Por Asociación Recumadrid

Alcaldesa-Presidenta

Responsable